



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

N° 1.683-2012



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DETALLERES
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
treinta y un (31) días del mes de Octubre del año dos
mil doce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: El señor Economista don JOSÉ FÉLIX
CHUCHUCA GARCÍA, quien declara ser ecuatoriano,
casado, en su calidad de GERENTE y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía
DETALLERES S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio
y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R

4011 v 303



1 N O T A R I O: Sirvase autorizar e incorporar en el
2 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por
3 la cual conste la Reforma del Objeto Social y
4 consecuente Reforma del Estatuto Social de la
5 compañía DETALLERES S.A., que se otorga al tenor
6 de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A
7 P R I M E R A: Comparece al otorgamiento y
8 suscripción de la presente Escritura Pública, el
9 Economista José Félix Chuchuca García, en su
10 calidad de Gerente y Representante Legal de la
11 compañía DETALLERES S.A., debidamente autorizado
12 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 celebrada el día dieciséis de Octubre del dos mil
14 doce, conforme consta de la copia certificada de la
15 referida Acta y de la nota de su nombramiento
16 aceptado e inscrito, que se agregan a la presente
17 Escritura Pública como documentos habilitantes.-
18 C L A U S U L A S E G U N D A:
19 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública
20 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón
21 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día
22 treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro
23 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
24 Guayaquil el catorce de Junio de mil novecientos
25 noventa y cuatro, se constituyó la compañía de
26 sociedad anónima denominada DETALLERES S.A., con
27 un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES;
28 B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil,
2 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día
3 veinticinco de Septiembre del año dos mil e inscrita
4 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho
5 de Enero del dos mil uno, se instrumentó la
6 conversión expresa a dólares de los Estados Unidos
7 de América del importe del actual capital suscrito,
8 aumento de capital suscrito, fijación de capital
9 autorizado y reforma parcial del Estatuto Social de la
10 compañía DETALLERES S.A.; y, C) La Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
12 DETALLERES S.A., en sesión celebrada el dieciséis de
13 Octubre del dos mil doce resolvió por unanimidad de
14 votos, reformar el Objeto Social de la sociedad y
15 reformar parcialmente el Estatuto Social.-
16 C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.-
17 Con los antecedentes expuestos, el Economista José
18 Félix Chuhuca García, en su calidad de Gerente y
19 Representante Legal de la compañía DETALLERES
20 S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la
21 autorización concedida por la Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis
23 de Octubre del dos mil doce, declara bajo juramento:
24 UNO.- Que se reforma el Objeto Social de la compañía
25 DETALLERES S.A.; DOS.- Que como consecuencia de
26 la declaración anterior, queda reformado el artículo
27 tercero del Estatuto Social de la compañía, en la
28 forma que consta en la copia certificada del Acta de

1 Junta General de Accionistas de fecha dieciséis de
2 Octubre del dos mil doce, la cual se agrega a la
3 presente Escritura Pública como documento
4 habilitante; y, TRES.- Que la compañía DETALLERES
S.A. no es ni ha sido contratista de obra pública
referida al Estado o a cualquiera de sus
instituciones.- C L A U S U L A C U A R T A:
DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia
9 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
10 de Accionistas de la compañía DETALLERES S.A., de
11 fecha dieciséis de Octubre del dos mil doce; y, DOS.-
12 Nota de nombramiento del Gerente y Representante
13 Legal de la compañía DETALLERES S.A. debidamente
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil.- Agregue usted, señor Notario, las demás
16 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
17 de la presente Escritura Pública.- (Firmado) Roberto
18 Falconi Peet, ABOGADO ROBERTO FALCONI PEET,
19 Registro número tres mil cuatrocientos trece-Colegio
20 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-
21 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
22 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
23 exento de Impuestos, según Decreto Supremo
24 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de
25 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
26 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
27 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
28 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

3



1 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
2 Notario, esta escritura de REFORMA DEL OBJETO
3 SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DETALLERES S.A., en alta
5 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
6 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
7 doy fe.-

8

9

10

11


JOSÉ FÉLIX CHUCHUCA GARCÍA, GERENTE

12

Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

13

DETALLERES S.A.- C.C. # 0700839152.-

14

C.V. # 118-0102.-

15

R.U.C. # 0991288058001.-

16

17

18

19


AB. CESARIO L. CONDO CH.

20

NOTARIO

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DETALLERES S.A.**

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Octubre del dos mil doce, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 10H00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **DETALLERES S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **DANIEL CHAVARRIA ESTRADA** y actúa como Secretario de la misma, el Gerente de la compañía, Economista **FELIX CHUCHUCA GARCIA**.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.- El señor **CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY**, por sus propios derechos, propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,

2.- El Economista **FELIX CHUCHUCA GARCIA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA..

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía quien expresa a la sala la necesidad de Reformar el objeto social de la compañía DETALLERES S.A.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:



1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y, POR ENDE, REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:

"ARTICULO TERCERO.- LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) AL MONTAJE Y OPERACION, SEA POR ADMINISTRACION DIRECTA O DELEGADA, DE TALLERES PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECANICA, RECTIFICACION, REVISION, REPARACION, LUBRICACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL; B) IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL, SUS PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES; C) IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE RUEDAS, LLANTAS, CUBIERTAS, CAMARAS Y BATERIAS, YA SEAN NUEVAS O USADAS Y/O RENOVADAS, ASI COMO DE SUS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS APLICABLES EN TODO TIPO DE AUTOMOTORES; D) INSTALACION Y EXPLOTACION DE UNA INDUSTRIA DESTINADA A LA FABRICACION DE TODA CLASE DE REPUESTOS AUTOMOTRICES; E) COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TALES COMO MONTACARGAS, GRUAS, TRACTORES, ETCETERA; F) CULTIVO, COMERCIALIZACION, EXPORTACION E INDUSTRIALIZACION DE TODO TIPO DE ARBOLES, PLANTAS, VEGETALES, FRUTAS, SEMILLAS, TUBERCULOS, ESTACAS, ESPORAS, PASTIZALES; ASI MISMO SE PODRA DEDICAR A LA ACTIVIDAD GANADERA, APICOLA Y AVICOLA, Y EN GENERAL, A LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE ALIMENTOS EN ESTADO NATURAL, PARA EL CONSUMO HUMANO O ANIMAL, O DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA AGRICOLA, APICOLA O AVICOLA; G) COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES EN LAS RAMAS ALIMENTICIAS, METALMECANICA Y TEXTIL; H) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, ARTESANIA, SUMINISTROS ELECTRICOS, ELECTRODOMESTICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION; I) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARTICULOS DE DEPORTE Y ATLETISMO, ARTICULOS DE JUGUETERIA Y ARTICULOS DE LIBRERIA; J) SELECCION Y EVALUACION DE PERSONAL, SERVICIOS DE COMPUTACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS; Y, K) COMPRA, VENTA, PERMUTA Y DISPOSICION, POR CUENTA PROPIA, DE ACCIONES DE COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIAS LIMITADAS. COMO MEDIO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, PODRA INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL SUSCRIBIENDO LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES, PUDIENDO IGUALMENTE SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN AUMENTOS DE CAPITAL DE SOCIEDADES DE SU MISMA INDOLE. ES DECIR LA COMPAÑIA ESTARA FACULTADA PARA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES Y RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL"

2.- AUTORIZAR AL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL, ECONOMISTA FELIX CHUCHUCA GARCIA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA DETALLERES S.A. OTORQUE Y SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.





No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito de la sociedad. **f)** Sr. Carlos Javier Estrada Wray, Accionista; **f)** Econ. Félix Chuchuca García, Accionista-Gerente-Secretario; **f)** Sr. Daniel Chavarria Estrada, Presidente.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Octubre 16 del 2012

ECON. FELIX CHUCHUCA GARCIA
Gerente-Secretario



DEALLERES S.A.

Guayaquil, Octubre 21 del 2009



Señor Economista
JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DEALLERES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió **reelegirlo** a usted como **Gerente** de la compañía por un nuevo periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

Entre otras atribuciones propias de su cargo, a usted le corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **DEALLERES S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 30 de mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de junio de 1994 de fojas 22.348 a 22.360, número 8.042 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.353 del Repertorio.

Muy Atentamente,


ING. VICTOR ANTONIO CAMPOVERDE AGURTO
Presidente

Acepto el cargo **GERENTE** que antecede. Guayaquil, Octubre 21 del 2009.


ECON. JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA
CC. 070083915-2

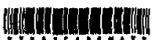




NUMERO DE REPERTORIO: 50.078
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Noviembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía DETALLERES
S.A., a favor de JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA, a foja 109.137,
Registro Mercantil número 20.970.

ORDEN: 50078



REVISADO POR:

M



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOY EE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
cual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

31 OCT 2012

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-N-DJC-G-12-0007832, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha once de Diciembre del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, trece de Diciembre del año dos mil doce.-

Ulls

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil, 09 ENE 2013

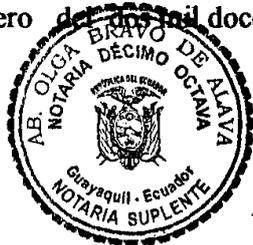


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

2013-09-01-05-D-00066

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, literal c) de la Resolución N° SC- IJ- DJC- G-12-0007832-expedida el once de diciembre del dos mil doce, he tomado nota al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DETALLERES S.A. de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DETALLERES S.A., que consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leónidas Condo Chiriboga, el treinta y uno de octubre del dos mil doce, que contiene esta escritura. Guayaquil, catorce de enero del dos mil doce. LA NOTARIA.



[Handwritten Signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Décima Octava
Guayaquil - Ecuador



En fe de la exactitud
conformidad y corrección de esta
fotocopia que es igual al original
que me fue exhibido en una fojas se
dio cumplimiento a lo dispuesto
en el numeral 5) del art. 18 de la
Ley Notarial.

18 ENE 2013



[Handwritten Signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Décima Octava
de Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:498
FECHA DE REPERTORIO:04/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:13:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007832, dictada el 11 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía DETALLERES S.A., de fojas 7.992 a 8.006, Registro Mercantil número 1.317.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 498


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de enero de 2013

REVISADO POR 

Nº 0473984

IMP. (CM) - 04